

Expediente: **12017/16**

Carátula: **WEHBE MIGUEL ANGEL C/ FERNANDEZ OSVALDO MARCELO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **01/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - FERNANDEZ, OSVALDO MARCELO-DEMANDADO

20254986586 - WEHBE, MIGUEL ANGEL-ACTOR

900000000000 - CENCOSUD S.A., -EMPLEADOR

20254986586 - IBRI, WALTER DANIEL-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 12017/16



H106018104367

JUICIO: WEHBE MIGUEL ANGEL c/ FERNANDEZ OSVALDO MARCELO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 12017/16. - N° Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 30 de septiembre de 2024. 1) Atento lo solicitado y constancias de autos, trábese embargo sobre las sumas de dinero depositadas o a depositarse en Cuentas Corrientes, Cajas de Ahorros (siempre que no se trate de una cuenta destinada al pago de salario) y/o Plazos Fijos; a nombre de CENCOSUD S.A., cuit/cuil N° 30590360763, en el Banco DE GALICIA, hasta cubrir la suma de \$50.000 por capital, con más la suma de \$20.000, calculada provisoriamente para acrecidas. A sus efectos **oficiése**, haciéndose saber que los fondos retenidos deberán ser depositados en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales, a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N°1 del Centro Judicial Capital y como perteneciente al presente juicio. 2) Previamente: Procédase por Secretaría a la apertura de una cuenta bancaria, para realizar el depósito judicial por el embargo ordenado en contra de la parte demandada, debiéndose hacer constar el número de cuenta y CBU en el oficio. 3) Una vez conocido el resultado del embargo y en caso de fracasar el mismo, se procederá a trabar embargo en el otro banco denunciado, a pedido de parte.- MES - 12017/16

Actuación firmada en fecha 30/09/2024

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.